

## **Asunto: Vacunación personal sustituciones**

Valencia 25 de mayo de 2021

Estimadas directoras,  
Estimados directores,

Nos ponemos en contacto con vuestros centros con motivo de la sustitución del personal por vacaciones de verano. Como sabéis, la RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establece el plan de actuación en las residencias de personas mayores dependientes, los centros de día, las viviendas tuteladas y los CEAM/CIM y centros asimilados de la Comunidad Valenciana, en el contexto de crisis sanitaria, introduce el concepto de vacunación completa en el artículo primero, del siguiente tenor literal *“Se considerará centro residencial con vacunación completa aquel en el que las personas residentes y trabajadoras han recibido una pauta de vacunación completa, (2 dosis más el tiempo indicado según la vacuna recibida), así como aquellos centros en los que haya hasta un máximo de un 5% de personas (entre residentes y trabajadoras) sin vacunar, por estar contraindicada la vacuna o la hayan rechazado explícitamente, o porque se esté completando su vacunación. El resto de centros residenciales que no cumplan estos criterios se considerarán centros con vacunación incompleta. Igualmente se tendrá esta consideración con relación a los centros de día”*

En el artículo segundo establece que *“Las personas trabajadoras no vacunadas se asignarán a grupos burbuja de personas residentes o de usuarias con pauta de vacunación completa y evitarán entrar en contacto con personas residentes o usuarias no vacunadas. La dirección de los centros deberá organizar los grupos burbuja y la asignación de personal de manera que se cumplan estas medidas.”*

Es por la trascendencia que tiene sobre los centros el hecho de que haya personas trabajadoras sin vacunar que deseen ser vacunadas, que procede prever su vacunación a efectos de conseguir el máximo porcentaje de centros con vacunación completa en el ámbito asistencial de las personas mayores en la Comunitat Valenciana.

El Documento **ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA COVID-19 EN CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE CARÁCTER RESIDENCIAL** de la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública establece como una de las funciones de la Comisión Departamental *“Procurar la vacunación de residentes y trabajadores a medida que se incorporen”*. El mencionado documento técnico dispone que *“La Comisión procurará la **vacunación** de las personas (residentes o trabajadoras) aún no vacunadas por cualquier contraindicación temporal, y **de quienes se incorporen a las residencias**, solicitando semanalmente las dosis necesarias a [vacunaciones\\_sp@gva.es](mailto:vacunaciones_sp@gva.es):*

*-Trabajadores. Se recomendará activamente la vacunación a todo el personal de nueva incorporación, incluyendo los sustitutos de permisos programados, en el departamento del centro residencial, donde determine la Comisión. En el supuesto de que sea estrictamente necesario incorporarse antes de iniciar la pauta, se programará su vacunación por la Comisión lo antes posible, y deberán extremar las medidas de precaución hasta completarla.*

*-Residentes. Se programará su vacunación con la anterioridad suficiente, en el centro de salud de su domicilio de origen, siempre que sea posible.*

*-Estudiantes en prácticas. Se pospondrá su vacunación hasta completar la de los mayores de 60 años. Entre tanto, se evitará su exposición a la COVID y se extremarán las medidas de prevención. Cuando se proceda a su vacunación, esta se hará donde determine la Comisión”*

En base a lo anterior os trasladamos que, **para la vacunación de las personas que sustituyan por cualquier causa a las personas profesionales de los centros de mayores, el procedimiento a implementar será el siguiente:**

- La Dirección del Centro planificará las vacaciones del personal y su sustitución a la mayor brevedad posible, si no las tuviera ya planificadas.
- A continuación, contactará con el personal que tenga que realizar las sustituciones (bolsas de trabajo o cualquier otro medio habitual de cobertura) a efectos de comprobar si está o no vacunado, y en caso de que no lo esté y quiera vacunarse, recabar sus datos (SIP, fecha de nacimiento, nombre y apellidos y domicilio) y el consentimiento de cesión de los mismos.
- Cuando tenga completo TODO el listado de personal de sustituciones que tenga que ser vacunado, trasladará los datos a un fichero excel y dará traslado de dicho fichero a la Comisión Departamental que le corresponda por ubicación.

Os recordamos la importancia de la vacunación para conseguir la inmunidad de grupo y poder controlar la pandemia, prueba de lo cual es la buena cifra de la evolución de contagios en el conjunto de centros residenciales de personas mayores en la Comunitat Valenciana -ya vacunados-, que a fecha de hoy solo cuenta con 2 residencias con personas usuarias positivas, sobre un total de 318 centros en todo el territorio.

Agradeciendo, como siempre, vuestra colaboración, recibid un cordial saludo.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES